



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00046-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR(A) Y/O PROMOTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DE LA UGEL 06**

Presente.-

**Asunto:** URGENTE - SE REQUIERE REGISTRO DE AUTORREPORTE 2025

**Referencia:** a) Expediente N.º ESIE2025-INT-0435949  
b) Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la **Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU**, mediante la cual se dispone que las instituciones educativas (IE) privadas de Educación Básica que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, ingresan a un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas, cuyo plazo, actualmente, se encuentra prorrogado hasta el 08 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en la **Resolución Ministerial N.º 271-2024-MINEDU**.

Sobre el particular, es preciso indicar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1.3 del documento normativo “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica”, aprobado por **Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU**, la IE privada durante los dos primeros meses de cada año calendario en curso debe realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, cuyo plazo puede ser prorrogado por el Ministerio de Educación.

En tal sentido, nos encontramos en la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas, donde las IE Privadas, a través del instrumento de Autorreporte, deben registrar la información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas correspondiente al año 2025.

Bajo lo mencionado, para el presente año se ha habilitado en la plataforma SIMON, el Plan de Monitoreo 249 - Autorreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2025, por el cual se EXHORTA a su representada a cumplir con el registro del Plan de Monitoreo 249 el mismo se encontrará disponible hasta el 30 DE ABRIL DE 2025.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N.º 00001-2025-UGEL06 del

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0435949 CLAVE: 9F7B53

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Finalmente, ponemos a su disposición los siguientes números de contacto, pertenecientes a los supervisores del Equipo de Estrategia de Supervisión a IIEE Privadas 2025, a fin de poder realizar sus consultas respecto del registro del Autorreporte:

ESPECIALIDAD	SUPERVISOR	N° DE CELULAR
Supervisora Pedagógica	Quispe Vidales, Liccette Karin	945501543
Supervisor Pedagógico	Álvarez Trujillo, Antonio	998834545
Supervisora Infraestructura	Escalante Miñano, Lucia	948483033
Supervisora Infraestructura	Díaz Gil, Stiven Brayan	938191887
Especialista Legal PAS	De la Cruz Mendiburu, Joselyn Del Rosario	933324109

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
JDDM/ESIEPR

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0435949 CLAVE: 9F7B53

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

